

RESOLUCIÓN N° 13277

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.";

QUE los señores licenciado Guillermo Borja Enríquez y Catón Arteta C., con el patrocinio del doctor Gerardo Salvador, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.84.557 de 5 de octubre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-379 de 22 de octubre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A." por (S/. 2'900.000,00) DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/. 4'100.000,00) CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES 00/100, dividido en 4.100 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la





"LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A."

- dos -

escritura pública de 14 de noviembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 OCT 1984

*César*  
Dr. César Toral Vázquez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, INTERINO

DJ-CA  
MLB  
22-X-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1115 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

